

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2014-MDNCH-GM-ALC

Nuevo Chimbote, 19 de febrero del 2014

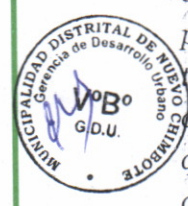
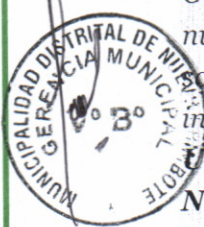
VISTO:

El Proveído N° 0498-2014-MDNCH de fecha 14 de febrero 2014 de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación del adicional de obra por S/. 77, 258.78 nuevos soles con una incidencia de 32% y un deductivo vinculante por S/. 83,947.78 nuevos soles con una incidencia de 35.06%, generando un deductivo real por S/. 6,689.00 con una incidencia de -2.79 % nuevos soles en la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL OVALO EN LA URB. BRUCES MZ. J DESDE EL LOTE 70 HASTA LT. 84 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA –ANCASH"**, con Informe N° 110-2014-MDNCH/GDU de fecha 05 febrero 2014 procedente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Informe N° 0112-2014-MDNCH/GIDU/SGOPUYP de fecha 05 de febrero del 2014; y.

CONSIDERANDO:

Que, fluye de autos que con el documento de la parte expositiva la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace conocer el Informe N° 0112-2014-MDNCH-GIDU-SGOPU. Procedente de la Sub Gerencia de Obras Públicas elevando el adicional de obra presentado con carta N° 008-2010-RL-CVC de fecha 24 de enero 2014 por el Gerente Edilberto Juan Olivares Peña, expediente que cuenta con la opinión favorable del Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL OVALO EN LA URB. BRUCES MZ. J DESDE EL LOTE 70 HASTA LT. 84 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA –ANCASH"**, pronunciamientos que hace suyos el Gerente de Desarrollo Urbano, según informe N° 110-2014-MDNCH-GDU. Recomendando la expedición del acto administrativo respectivo;

Que, el sustento técnico esgrimido en el informe N° Informe N° 0112-2014-MDNCH/GIDU/SGOPUYP de fecha 05 de febrero del 2014 por el sub Gerente de Obras Públicas y Privadas es que el adicional con deductivo vinculante es al respecto que el expediente técnico de obra considera la construcción de veredas de concreto en todo el perímetro del parque las misma que ya fueron ejecutadas por la Sub Región Pacífico por tanto estas partidas deben ser deducidas, del mismo modo el proyecto contempla la construcción y /o instalación de adoquines de cemento de 4" de espesor, pero observando que la mayoría de las viviendas del ovalo donde se construye las obras cuenta con vehículos que transitaran sobre estos adoquines de 4" a 6" de espesor; el aumento del espesor de adoquines de 4" a 6" origina realizar un deductivo del adoquín de 4" de espesor considerado en el presupuesto de la obra, estas modificaciones obedecen a que el proyectista ha omitido partidas que tienen incidencia y /o son indispensables para alcanzar la meta prevista, coligiéndose que el monto neto del adicional de obra por S/. 77,258.78 nuevos soles y un



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor

deductivo vinculante por S/. 83,947.78 nuevos soles obra N° 1 de la obra: generando un deductivo real por S/. 6,689.00 con una incidencia de -2.79 % del monto contractual;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo amparo de lo previsto en el Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado y su Reglamento el Decreto Supremo 184-2008-EF, a lo aprobado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Adicional de la Obra N° 01 por el monto de S/. 77,258.78 nuevos soles, con una incidencia de 32.26%, el deductivo vinculante al adicional de Obra N° 1 por S/. 83,947.78 nuevos soles, con una incidencia del 35.06%, de lo que se colige que el monto neto del adicional de obra y el deductivo vinculante asciende a la suma de S/. 6,689.00 que equivale al -2.80 % del valor de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al contratista INTERNATIONAL COMPANY AWER EIRL, la ejecución de prestaciones adicionales y con el deductivo vinculante establecidas y contenidas en el Informe N° 110-2014-MDNCH-GDU e Informe N° 0112-2014-MDNCH-GIDU-SGOPUYP.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con el presente acto administrativo a la Empresa INTERNATIONAL COMPANY AWER EIRL y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su conocimiento y Ejecución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

- AL
- GM
- OA
- OPPS
- INT
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

